



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE CÁCERES

(S U M A R I O)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación Provincial de Cáceres

Formalización contrato obra 1/205/14-15 Valencia de Alcántara.....	Página 3
Formalización contrato obra 1/09/14-15 Alcántara.....	Página 5
Formalización contrato obra 121/046-2009 Urbanizaciones en Montehermoso	Página 7
Aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones	Página 9

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Suspensión Subasta bienes inmuebles Expte. Nº: 8372843	Página 10
--	-----------

AYUNTAMIENTOS

Garciaz

. Aprobación inicial presupuesto general para 2016.....	Página 11
---	-----------

Gata

. Presupuesto General definitivo ejercicio 2016	Página 12
. Aprobación Definitiva Expte. Modificaciones de Créditos n.º 11/2015	Página 14

Piedras Albas

. Padrones de Tasas y Precios Públicos	Página 15
--	-----------

Salorino

. Padrón Municipal Cotos Caza año 2016	Página 16
--	-----------

Santa Cruz de la Sierra

. Aprobación inicial presupuesto general 2016.....	Página 17
--	-----------

Segura de toro

. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2016	Página 18
--	-----------

Talaveruela de la Vera

. Expediente Modificación de créditos n.º 3/15	Página 20
--	-----------



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social n.º 2 DE Cáceres

. Despido/ceses 0000257 /2015 Página 21

Juzgado de lo Social n.º 3 de Plasencia

. Procedimiento ordinario 0000236 /2015-2..... Página 25

. Despido/ceses 0000467 /2015 -5..... Página 30

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadiana

. Solicitud concesión de aguas superficiales Página 32

Confederación Hidrográfica del Tajo

. Competencia de proyectos Página 34

. Modificación características concesión aprovechamiento aguas..... Página 36

ANUNCIOS EN GENERAL

Comunidad de regantes de “Jarilla“

. Convocatoria Junta Ordinaria Página 38



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Formalización contrato obra 1/205/14-15 Valencia de Alcántara.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
- c) Número de expediente: 1/205/2014-2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción: PAVIMENTACIONES Y REDES EN VALENCIA DE ALCÁNTARA.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233252-0
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de agosto de 2015.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS

4. Valor estimado del Contrato: 393.547,11 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Anualidad 2014:

Importe neto: 196.773,55 euros

Importe total: 238.096,00 euros

Anualidad 2015:

Importe neto: 196.773,55 euros

Importe total: 238.096,00 euros



6. Formalización del Contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de enero de 2016
- c) Contratista: ALQUILER OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.
(ALQUISERV)
- d) Importe o canon de adjudicación:

Anualidad 2014:

Importe neto: 196.773,55 euros
Importe total: 238.096,00 euros

Anualidad 2015:

Importe neto: 84.612,63 euros
Importe total: 102.381,28 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- 1.- Baja oferta económica: 135.714,72 euros
- 2.- Programa control interno de calidad: 3%
- 3.- Ampliación plazo de garantía: 24 meses más.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de enero de 2016

EL SECRETARIO,

Augusto Cordero Ceballos

406



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Formalización contrato obra 1/09/14-15 Alcántara.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I
- c) Número de expediente: 1/9/2014-2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción: INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ALCÁNTARA.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212212-5
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Valor estimado del Contrato: 168.752,07 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Anualidad 2014:

Importe neto: 84.376,03 euros
Importe total: 102.095,00 euros

Anualidad 2015:

Importe neto: 84.376,03 euros
Importe total: 102.095,00 euros

6. Formalización del Contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de enero de 2016



- c) Contratista: SERTRAGUA, S.L.L.
- d) Importe o canon de adjudicación:

Anualidad 2014:

Importe neto: 84.376,04 euros

Importe total: 102.095,00 euros

Anualidad 2015:

Importe neto: 48.431,97 euros

Importe total: 58.602,69 euros

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 43.492,31 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de enero de 2016

EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.

408



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Formalización contrato obra 121/046-2009 Urbanizaciones en Montehermoso

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II.
- c) Número de expediente: 121/46/2009
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción: URBANIZACIONES EN MONTEHERMOSO.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233252-0
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de septiembre de 2015.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS

4. Valor estimado del Contrato: 352.538,84 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 352.538,84 euros

Importe total: 426.572,00 euros

6. Formalización del Contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 26 de enero de 2016.
- c) Contratista: GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.



d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 218.574,08 euros

Importe total: 264.474,64 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

1.- Baja oferta económica: 162.097,36 euros

2.- Programa control interno de calidad: 3%.

3.- Ampliación plazo de garantía: 24 meses.

CACERES, 26 de enero de 2016.

EL SECRETARIO

AUGUSTO CORDERO CEBALLOS

409



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Provincial en sesión Ordinaria de 29 de Enero de 2016, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al Público el texto articulado, el Acuerdo y el expediente de la misma.

Se concede un plazo de 30 días a efectos de información pública y audiencia a los interesados, durante el cual podrán proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentare se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Cáceres a 29 de Enero de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL.

Augusto Cordero Ceballos

420



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

ANUNCIO. Suspensión Subasta bienes inmuebles Expte. N.º: 8372843

PROVIDENCIA

En virtud del acuerdo de realizar la subasta de bienes inmuebles, anunciada en el BOP en fecha 21 de diciembre de 2015, propiedad del deudor **D^a. M^a NIEVES GRIMALDI HERRANZ**, referente al Expediente de Apremio **N.º 8372843**, y una vez examinada la documentación existente en el mismo.

ACUERDO

La Suspensión de la subasta de bienes del deudor referenciado por haberse efectuado el pago de la totalidad de la deuda contenida en el expediente. Publíquese esta Providencia en el BOP, notifíquese al deudor y expóngase en los Tablones de Anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Propuesta,
El Jefe de Sección de Tesorería,
Contabilidad y Recaudación

EL TESORERO.

Bonifacio Sereno Cancho

Andrés López Sánchez

410



AYUNTAMIENTOS

GARCIAZ

ANUNCIO. Aprobación inicial presupuesto general para 2016

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Garciaz a 27 de enero de 2016.

LA ALCALDESA-PTA,

Concepción García Ávila.

380



GATA

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	225.000,00
2	Impuestos Indirectos.	2.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	160.850,00
4	Transferencias Corrientes.	377.025,00
5	Ingresos Patrimoniales.	119.090,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	139.150,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.023.215,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	253.360,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	318.000,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	252.600,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	166.855,00
7	Transferencias de Capital.	32.400,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.023.215,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Vacante. Funcionario de Habilitación de Carácter Estatal.
- Administrativo Administración General. Grupo C1. Vacante. C.D. 22.
- Dos Administrativos Administración General. Grupo C2. En propiedad. C.D. 18.

Personal Laboral Fijo:

- Dos peones Especialistas.
- Un peón de mantenimiento.
- Una Biblioteca a tiempo parcial.

Cargos Electivos-Miembros de la Corporación:

- Alcalde-Presidente, dedicación exclusiva.
- Teniente de Alcalde, con dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gata a 28 de enero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
MIGUEL ANGEL GARCIA CAYETANO.

390



GATA

EDICTO. Aprobación Definitiva Expediente Modificaciones de Créditos n.º 11/2015

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el Expediente de Modificaciones de Créditos n.º 11/2015, siendo su detalle y resumen el que sigue:

B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO.-

1621-130.00	RETRIBUCIONES DE PERSONAL	95,00
241-131.04	EMPLEO EXPERIENCIA 2014	6.120,00
334-226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.500,00
920-224.00	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
	T O T A L.....	14.215,00

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

Con cargo al Remanente General de Tesorería.....14.215,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, en relación con los arts. 20 y 22 del mismo texto reglamentario, y con el art. 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Gata a 28 de enero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Miguel Ángel García Cayetano.



PIEDRAS ALBAS

EDICTO. Padrones de Tasas y Precios Públicos

Por término de quince días hábiles quedan expuestos al Público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los Padrones de Tasas y Precios Públicos que se relacionan a continuación:

Agua y tasas asociadas correspondientes al TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

- Alcantarillado, ejercicio 2016.
- Recogida de Basuras, ejercicio 2016.
- Desagüe de Canalones, ejercicio de 2016.
- Terrazas, Balcones y Voladizos, ejercicio de 2016.

Piedras Albas a 28 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

Víctor M. García Vega.

394



SALORINO

ANUNCIO. Padrón Municipal Cotos Caza año 2016

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2016, el Padrón Municipal de Cotos de Caza correspondiente al año 2016, se encuentra a disposición de los interesados, al efecto de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días.

Salorino a 19 de enero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Álvaro Sánchez Cotrina.

396



SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ANUNCIO. Aprobación inicial presupuesto general 2016

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa Cruz de la Sierra a 26 de enero de 2016.

LA ALCALDESA-PTA,
Belén Corredera Miura

379



SEGURA DE TORO

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2016

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2016, se eleva a definitivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.564,99
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	135.564,99
1	Impuestos Directos.	22.532,00
2	Impuestos Indirectos.	500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	10.800,00
4	Transferencias Corrientes.	100.318,73
5	Ingresos Patrimoniales.	1.414,26
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	135.564,99

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.564,99
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	121.464,99
1	Gastos de Personal.	53.930,52
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	58.204,47
3	Gastos Financieros.	330,00
4	Transferencias Corrientes.	9.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0,00
6	Inversiones Reales.	14.100,00
7	Transferencias de Capital.	6.600,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	7.500,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	135.564,99

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:
- Secretario-Interventor A1-A2



Personal laboral
- Auxiliar Administrativo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

Segura de Toro a 25 de enero de 2016.

EL ALCALDE,
CÉSAR MARTÍN VILLARES

391



TALAVERUELA DE LA VERA

ANUNCIO. Expediente Modificación de créditos n.º 3/15

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de octubre de 2015, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n.º 3/15 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2015, por suplemento de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2015, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Talaveruela a 27 de enero de 2016.

LA ALCALDESA,

376



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE CÁCERES

EDICTO. Despido/ceses 0000257 /2015

D.ª ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (Juzgado de lo Social n.º 2) de CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 257/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de ELENA RODRIGUEZ FRANCISCO y JENIFER RODRIGUEZ CLEMENTE frente a la empresa ANTONIO ADRIAN FLORIDO MAYORGA, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

JDO. DE LO SOCIAL N. 2.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000257 /2015.

PERSONA A LA QUE SE CITA

ANTONIO ADRIAN FLORIDO MAYORGA, como parte/s **demandada/s**.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

Deben comparecer el día **8/03/2016 a las 9,55 horas**, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial (despacho sito en la Upad) y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día **8/03/2016 a las 10,30 horas** en la sala nº 6, planta baja, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

PREVENCIONES LEGALES

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).



2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art.82.3 LJS), y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.....

5º.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del art. 53.2 LJS (art. 155.5 párrafo 1º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**, asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

6º.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

7º.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

En CACERES, a veintiséis de Enero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



CEDULA DE CITACION

En autos 257/15, seguidos a instancia de ELENA RODRIGUEZ FRANCISCO, JENIFER RODRIGUEZ CLEMENTE contra ANTONIO ADRIAN FLORIDO MAYORGA en reclamación de DESPIDO, citar a Ud, para que comparezca ante este Juzgado sito en AVDA. DE LA HISPANIDAD ESQUINA RONDA DE SAN FRANCISCO, el próximo **día 8 DE MARZO DE 2016 A LAS 10,30 HORAS**, a fin de practicar la prueba de **INTERROGATORIO** DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia (art. 91.2 LJS).....

En CACERES a veintiséis de Enero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D E C R E T O

Secretario/a Judicial D/D^a ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO.

En CACERES, a trece de Julio de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- **Admitir** a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- **Citar** a las partes para que comparezcan el día **19/01/2016 a las 9,45 horas**, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial (despacho sito en la Upad) y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día **19/01/2016 a las 10,10 horas** en la sala nº 6, planta baja, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, acuerdo dar traslado a sS^a de la prueba propuesta.



Requierase a la parte actora para que presente el Acto de Conciliación respecto a las cantidades reclamadas que no fueron objeto del mismo, EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tener por no hecha dicha pretensión.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a **ANTONIO ADRIAN FLORIDO MAYORGA**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a veintiséis de Enero de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

355



JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE PLASENCIA

EDICTO. Procedimiento ordinario 0000236 /2015-2

D.^a MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000236 /2015-2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FRANCISCO JAVIER VALLE ARIAS, MANUEL ANGEL IÑIGO RODRIGUEZ , FRANCISCO LOZANO POLAN contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORES 3000 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA:

MAGISTRADA QUE LA DICTA: D.^a EVA MARÍA LUMBRERAS MARTÍN.

Lugar: Plasencia.

Fecha: Veintinueve de octubre de dos mil quince.

PARTE DEMANDANTE:

D. FRANCISCO JAVIER VALLE ARIAS.

D. MANUEL ÁNGEL IÑIGO RODRÍGUEZ.

D. FRANCISCO LOZANO POLÁN.

Letrado: D. JOSÉ PABLO IGLESIAS FERNÁNDEZ.

PARTE DEMANDADA: "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORES 3000, S.L".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 27 de mayo de 2015, el Letrado, Sr. Iglesias Fernández, en la representación indicada, presentó demanda ejercitando una acción de reclamación de cantidad, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimó de pertinente aplicación, terminó suplicando se dicte Sentencia por la que se condene a la empresa demandada al pago a Francisco Javier Valle de la suma de 6.457,31 euros, a Manuel Ángel Iñigo de la suma de 5.115,17 euros, y a Francisco Lozano de la suma de 4.799,53 euros, más el 10% por mora.

SEGUNDO.- Por Decreto de fecha 29 de mayo de 2015, se admitió a trámite la demanda y se citó a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 27 de octubre de 2015.

TERCERO.- Llegado el día señalado, compareció la parte demandante, sin que compareciese la empresa demandada.



La representación de la parte actora ratificó la demanda, y propuso prueba documental e interrogatorio de parte.

Las pruebas propuestas fueron admitidas, y tras su práctica, evacuado el trámite de conclusiones, los autos quedaron vistos para dictar Sentencia.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El demandante, Francisco Javier Valle Arias, ha prestado servicios para la empresa "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORES 3000, S. L" desde el día 2 de febrero de 2013, con categoría profesional Peón, y salario de 1.213,83 euros mensuales, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias.

SEGUNDO.- Extinguida la relación laboral en fecha 19 de marzo de 2015, la empresa adeuda al trabajador las cantidades devengadas por los siguientes conceptos:

-Diferencia salario Enero/15.....	264,69 euros.
-Diferencias salario Febrero/15.....	264,69 euros.
-Salario Marzo/15.....	547,64 euros.
-P.P vacaciones 14/15.....	1.279,15 euros.
-Paga extraordinaria verano/14.....	1.053,93 euros.
-P.P Paga extraordinaria navidad/14.....	1.053,93 euros.
-P.P. extra verano/15.....	456,70 euros.
-Indemnización fin contrato.....	1.258,18 euros.
-Atrasos Convenio 2012-2014.....	278,40 euros.

TERCERO.- El demandante, Manuel Ángel Iñigo Rodríguez, ha prestado servicios para la empresa "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORES 3000, S. L" desde el día 16 de julio de 2014, con categoría profesional Oficial 1ª, y salario de 1.300,31 euros mensuales, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias.

CUARTO.- Extinguida la relación laboral en fecha 23 de enero de 2015, la empresa adeuda al trabajador las cantidades devengadas por los siguientes conceptos:

-Diferencia salario Julio/14.....	507,83 euros.
-Salario Agosto a Diciembre/14.....	5.078,30 euros.
-Salario Enero/15.....	778,67 euros.
-P.P vacaciones 14/15.....	564,96 euros.
-P. P Paga extraordinaria navidad/1.....	1.008,38 euros.
-P.P. extra verano/15.....	137,23 euros.
-Indemnización fin contrato.....	537,60 euros.
-Atrasos Convenio 2012-2014.....	118,20 euros.



QUINTO.- La empresa efectuó al trabajador un abono a cuenta de las cantidades adeudadas por importe de 3.616 euros.

SEXTO.- El demandante, Francisco Lozano Polán, ha prestado servicios para la empresa "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORES 3000, S. L" desde el día 1 de octubre de 2014, con categoría profesional Oficial 1ª, y salario de 1.300,31 euros mensuales, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias.

SÉPTIMO.- Extinguida la relación laboral en fecha 19 de marzo de 2015, la empresa adeuda al trabajador las cantidades devengadas por los siguientes conceptos:

-Salario de Octubre/14 a Febrero/1.....	5.078,30 euros.
-Salario Marzo/15.....	643,25 euros.
-P.P vacaciones 14/15.....	500,22 euros.
-P. P Paga extraordinaria navidad/1.....	537,01 euros.
-P.P. extra verano/15.....	456,40 euros.
-Indemnización fin contrato.....	476,00 euros.
-Atrasos Convenio 2012-2014.....	108,35 euros.

OCTAVO.- La empresa efectuó al trabajador un abono a cuenta de las cantidades adeudadas por importe de 3.00 euros.

NOVENO.- Las relaciones laborales entre las partes se han regido por el "Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la construcción y obras públicas para Cáceres y su provincia", publicado en el DOE de 10 de mayo de 2011, cuyas Tablas Salariales actualizadas han sido publicadas en el DOE de 29 de abril de 2015.

TERCERO.- El día 19 de mayo de 2015 se celebraron los respectivos actos de conciliación ante la UMAC, finalizando todos ellos con resultado "intentado sin efecto", ante la incomparecencia de la empresa demandada, sin que la misma constara citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento se ejercita por la parte demandante una acción dirigida a obtener el abono de determinados conceptos salariales devengados durante la vigencia de la relación laboral, así como la correspondiente indemnización por fin de contrato.

La prueba documental aportada por la parte actora (nóminas) permite considerar acreditada la existencia y circunstancias de dos de las relaciones laborales, sin que la parte demandada, que no ha comparecido, y a quién corresponde la carga de la prueba de los hechos que impidan, extingan o



enerven la eficacia de los hechos alegados en la demanda, conforme dispone en el artículo 217.3 LEC, haya aportado prueba alguna dirigida a impugnar los conceptos salariales y extrasalariales reclamados, o el importe de los mismos, y sin que tampoco haya acreditado su efectivo pago, hechos expuestos en la demanda que, por otra parte, en aplicación de los dispuesto en el artículo 91.2 LJS, se reconocen como ciertos a tenor de la prueba de interrogatorio de parte practicada, lo que determina que la pretensiones deducidas en la demanda deba ser estimada.

SEGUNDO.- En cuanto a los intereses solicitados, las cantidades adeudadas por conceptos salariales habrían de incrementarse en el interés del 10%, previsto en el artículo 29.3 ET, en tanto que las indemnizaciones por fin de contrato devengarán el interés legal, en aplicación de lo previsto en los artículos 1101 y 1108 del Código Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

ESTIMO parcialmente la demanda presentada por el Letrado, Sr. Iglesias Fernández, en representación de D. FRANCISCO JAVIER VALLE ARIAS, D. MANUEL ÁNGEL IÑIGO RODRÍGUEZ, y D. FRANCISCO LOZANO POLÁN frente a "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORES 3000, S. L", y **CONDENO** a la empresa demandada a abonar a Francisco Javier Valle la cantidad SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (6.457,31 €), a Manuel Ángel Iñigo la suma de CINCO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON DIECISIETE CÁNTIMOS (5.115,17 €), y a Francisco Lozano el importe de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.799,53 €), debiendo incrementarse las cantidades adeudadas por salarios en el 10% de interés de demora, y la suma correspondiente a las indemnizaciones por fin de contrato en el interés legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen publico de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de trescientos euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en



el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO), sito en esta ciudad en la calle Talavera Nº 26, de Plasencia, a nombre de este Juzgado con el número 3142, clave 65, acreditando ante la Secretaría de este Juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la Ilma. Sra. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORES 3000 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA a veintisiete de Enero de dos mil dieciseis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

382



JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE PLASENCIA

EDICTO. Despido/ceses 0000467 /2015 -5

D.^a MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000467 /2015 -5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA SALOBRAR SANCHEZ LORENZO, MAGDALENA BLAZQUEZ ALVAREZ contra la empresa PATAGONIA DENTAL, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA N.º 26/16

MAGISTRADA QUE LA DICTA: D.^a MARIA JOSE JAVATO OLLERO.

Lugar: Plasencia.

Fecha: Veinticinco de enero de dos mil dieciseis.

PARTE DEMANDANTE:

D.^a MARIA SALOBRAR SANCHEZ LORENZO

D.^a MAGDALENA BLAZQUEZ ALVAREZ

Letrado: D. JESUS ROCHA MERCHAN

PARTE DEMANDADA: "PATAGONIA DENTAL, S.L"

FOGASA

FALLO

ESTIMO la demanda presentada por MARIA SALOBRAR SANCHEZ LORENZO y MAGDALENA BLAZQUEZ ALVAREZ y **DECLARO EXTINGUIDAS LAS RELACIONES LABORALES** existentes entre las partes desde la fecha de la presente Sentencia, y **CONDENO** a la empresa demandada a abonar a los demandantes las siguientes indemnizaciones:

D^a MARIA SALOBRAR SANCHEZ LORENZO siendo el salario diario de 9,78 euros, y computándose la antigüedad hasta la fecha de la presente resolución, esto es, un total de 230 meses, resulta una indemnización de 7.975,5 euros.

D^a MAGDALENA BLAZQUEZ ALVAREZ siendo el salario diario de 27,04 euros, y computándose la antigüedad hasta la fecha de la presente resolución, esto es, un total de 330 meses, resulta una indemnización de 32.191,12 euros

Igualmente y en concepto de salarios, deberán abonarles la suma de, a MARIA SALOBRAR SANCHEZ LORENZO la cantidad de 1.760,58 euros, y a MAGDALENA BLAZQUEZ ALVAREZ, 4.867,92 euros debiendo incrementarse



las últimas cantidades en el diez por ciento de interés por mora, así como todas aquellas cantidades devengadas hasta la fecha de la presente resolución y que a día de hoy no han sido abonadas.

El FOGASA responderá en caso de declaración de insolvencia de la empresa en los términos legalmente previstos.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de trescientos euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO), sito en esta ciudad en la calle Talavera Nº 26, de Plasencia, a nombre de este Juzgado con el número 3142, clave 65, acreditando ante la Secretaría de este Juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PATAGONIA DENTAL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA a veintiséis de Enero de dos mil dieciseis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

378

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA***ANUNCIO. Solicitud concesión de aguas superficiales***INFORMACIÓN PÚBLICA Conc. 49/15**

D. Eloy Rubio Rodríguez, de Cañamero (Cáceres), solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Cañamero (Badajoz).

La finalidad del aprovechamiento es el riego en la finca "Riscogordo", en la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA DE RIEGO
119	15	Cañamero	Cáceres	00-17-35 ha

Caudal máximo instantáneo solicitado: 0,14 l/s.

Volumen máximo anual solicitado: 1.400 m³

Las aguas se pretenden derivar del Arroyo del Pino (río Rucas) mediante toma directa del cauce. El punto de toma se sitúa en las siguientes COORDENADAS U.T.M. (Sist.Ref.: ETRS 89): Huso= 30: X = 294.814; Y = 4.360.541

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se pretende realizar una derivación por gravedad de aguas superficiales mediante una zanja excavada en el terreno, que conecta el cauce con una alberca de 4 m³ de capacidad (dimensiones 2m x 2m x 1m), desde la cual se conducirán a través de una acequia para el riego por gravedad de un huerto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el



Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 9 de diciembre de 2015

El Comisario de Aguas,

Timoteo Perea Tribaldos

81



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO. Competencia de proyectos

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición de concesión de aguas en la siguiente:

NOTA

Referencia: C-0040/2015 (357131/15)

Nombre del peticionario: COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE LA OVEJA".

Destino del aprovechamiento: Riego de las parcelas de la Comunidad.

Lugar o paraje: Varios.

Cantidad solicitada: 14,75 litros / segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta la Puria.

Término municipal en que radica la toma: Valdestillas (Cáceres).

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (B.O.E num. 176, de 24 de julio) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril), en su Artículo 105, se otorga un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sita en (10071) CACERES, Avenida de España, nº 4, 1ª planta, proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán, durante igual plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.



La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en, Avenida de España, n.º 4, 1ª planta, Cáceres (Cáceres) a las doce horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan.

Cáceres, 28 de enero de 2016,

EL JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA,

Antonio Acedo Bonilla

377



MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO. Modificación características concesión aprovechamiento aguas

Ref. Local: 354450/09

Ref. Alberca: 1807/2009

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de julio de 2013, se otorga a JOAQUÍN GARCÍA PÉREZ (7.307.521-F), JULIÁN GARCÍA PÉREZ (7.344.204-M), la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: JOAQUÍN GARCÍA PÉREZ (7.307.521-F)

JULLÁN GARCÍA PÉREZ (7.344.204-M)

USO: Riego por goteo y aspersión de 1,0748 Ha de invernaderos Y huerto.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º) del Art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 2.149,50

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 623,4

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,7

PROCEDENCIA DEL AGUA: Aguas Superficiales

PLAZO: 75 años desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 (01/01/1986). D.T.1a Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

FECHA DE EXTINCIÓN: 1 de Enero de 2061

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Prescripción por Acta de Notoriedad. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de noviembre de 1962. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 2 de abril de 1994. Modificación de características aprobada por Resolución de Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de julio de 2015.

OBSERVACIONES: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos.

N.º DE CAPTACIONES: 1

N.º DE USOS: 1



CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: río Jerte (O.D.: 301.42.09)

MASA DEL AGUA: Río Jerte aguas abajo del embalse Jerte-Plasencia hasta Garganta Oliva (ES030MSPF0914021)

TIPO DE CAPTACION: toma directa del cauce mediante galería conectada a un pozo de aspiración

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 2.149,50

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 623,4

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,7

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 10

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Las Piñuelas

TÉRMINO MUNICIPAL: Plasencia

PROVINCIA: Cáceres

COORDENADAS U.T.M. ETRS89; (X,Y): 749.234; 4.435.257

HUSO: 29

CARACTERÍSTICAS DEL USO

TIPO DE USO: Riego (Invernaderos y huerto)

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1') del Art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 2.149,50

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 623,4

LOCALIZACIÓN:

TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELAS
Plasencia	Cáceres	16	18 Y 19

SUPERFICIE DE RIEGO (Ha): 1,0748

SISTEMA DE RIEGO: Goteo Y aspersion

lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (ROE de 30 de abril).

En Madrid a 23 de julio de 2015.

EL COMISARIO DE AGUAS,

Ignacio Ballarín Iribarren.

6365



ANUNCIOS EN GENERAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE “JARILLA“

ASUNTO. Convocatoria Junta Ordinaria

Se convoca a todos los interesados a Junta ordinaria en el Salón del Ayuntamiento de Jarilla sito en Plaza de la Constitución nº 2, el día 12 de Marzo de 2015 a las 12,30 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1-Presentación y aprobación de las cuentas del 2015.-
- 2- Elecciones del presidente, secretario, tesorero y un vocal, al cesar estos por expiración del mandato.
- 3- Ruegos y Preguntas.-

412



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Administración del B.O.P.

Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres

Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793

e-mail: bopcaceres@dip-caceres.es

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.